



UNA LEY TIC REPÚBLICA DOMINICANA

2015

A decorative graphic in the top right corner of the slide, consisting of a network of blue dots connected by thin lines, set against a dark blue background with geometric shapes.

¿ POR QUÉ UNA LEY DE TIC ?

OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

¿ Por qué una ley TIC ?

Seguridad económica	Inversión y Gastos en TIC	Adquisición de Tecnología y cualificación proveedores	Software libre, software público, software propietario	Datos Abiertos / Gobierno Abierto	Continuidad Recuperación Continuidad Negocios
Seguridad ciudadana	Firma Digital	Desechos Electrónicos (e-waste)	Portales web	Interoperabilidad	Trámites Servicios
Seguridad económica y social	Fomento de la industria	Fortalecimiento institucional	Tele-trabajo	Género y Grupos Vulnerables	Investigación Desarrollo

Objeto de una ley TIC

Coordinar, regular y asesorar sobre la implantación y el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la actividad administrativa de los órganos y entes que conforman la Administración Pública Central y Descentralizada del Estado, a fin de **optimizar y potencializar los recursos** del Estado respecto a las TIC y hacer efectivo el **derecho de los ciudadanos y las empresas** a relacionarse con la administración pública, obtener bienes y servicios a través de las TIC, y garantizar la **validez, eficacia y eficiencia** de la actividad administrativa en condiciones de **seguridad jurídica**.

Avances en la construcción marco legal

LEYES

Ley 153-98 de Telecomunicaciones

Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial

Ley 65-00 sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos

Ley 126-02 de Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales

Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública

Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones

Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública

Ley 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología

Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

Ley 41-08 de Función Pública

Ley 481-08 Ley General de Archivo

Ley 1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

Ley 247-12 Ley Orgánica de Administración Pública

Ley 107-13 Ley sobre los derechos de las personas en relación con la Admin. Pública

Ley 172-13, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal

Ley 310-14, regula el envío de correos electrónicos comerciales no solicitados

Avances en la construcción marco legal

DECRETOS

- Decreto 1090-04**, que crea la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC)
- Decreto 212-05**, que crea la Comisión Nacional para la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CNSIC)
- Decreto 228-07**, que establece el Centro de Contacto Gubernamental *GOB (*462), canal de voz oficial, como medio de contacto y principal de comunicación para atención telefónica del Gobierno del Estado dominicano con las instituciones que lo representan, con la ciudadanía
- Decreto 229-07**, sobre Gobierno Electrónico
- Decreto 615-07**, sobre licenciamiento de software
- Decreto 709-07**, que instruye a la Administración Pública a cumplir con las normas y estándares tecnológicos para la creación de portales gubernamentales
- Decreto 175-08**, que instruye a las instituciones de la Administración Pública a reservar el nombre de dominio de la institución bajo las jerarquías de GOB.DO y GOV.DO, a fin de que exista evidente claridad para los usuarios
- Decreto 694-09**, que establece el Sistema 311 de Atención Ciudadana como medio principal de comunicación para la recepción y canalización de denuncias, quejas, demandas, reclamaciones y sugerencias
- Decreto 134-14**, Reglamento de la Estrategia Nacional de Desarrollo

Marco Legal e-Gobierno y TIC



ENDD
ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030



Reglamento END
DECRETO 134-14



Plan de Gobierno
LIC. DANILO MEDINA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
2012-2016



PNPSP
PLAN PLURIANUAL
SECTOR PÚBLICO
2013-2016



Plan Estratégico
OPTIC
2013-2016



Sistema M
y Evaluaci

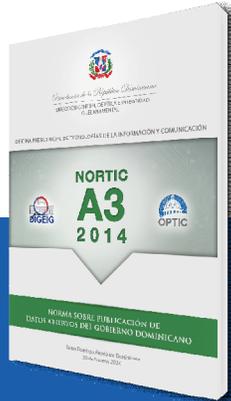
Marco Normativo e-Gobierno y TIC



PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN TIC



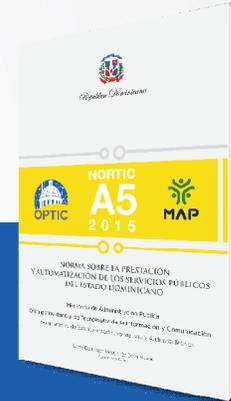
PORTALES WEB Y TRANSPARENCIA



DATOS ABIERTOS



INTEROPERABILIDAD

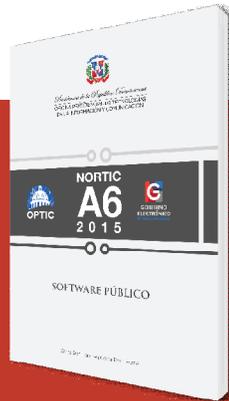


PRESTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

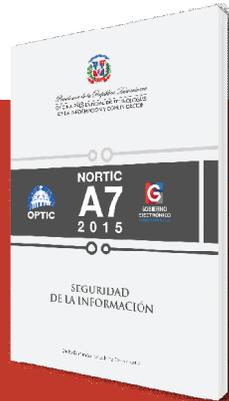


Resolución Administrativa 51-2015 ESTRUCTURA

PROCESO



SOFTWARE PÚBLICO



SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



CONECTIVIDAD

Observatorios / Barómetros / Monitoreo

STRUMENTOS QUE NOS
PERMITEN MEDIR,
MONITOREAR Y
ASEGURAR EL
DESEMPEÑO DEL
BIERNO ELECTRÓNICO



Índice TIC y e-Gobierno

Índice de uso de TIC e implementación de Gobierno Electrónico. iTICge. OF



Carta Compromiso Ciudadano

Documento al ciudadano sobre los servicios públicos, cómo se gestionan, acceso a los compromisos de calidad con su proveedor.



Barómetro Servicio Civil

Sistema de Monitoreo de la Administración Pública -SISMAP.



Observatorio OSIC-RD

Observatorio de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en ONE.



Observatorio de Servicios

Portal del Observatorio de Calidad de los Servicios Públicos. MAP.



Observatorio Transparencia

Portal Único Solicitudes de Acceso a la Información. DIGEIG.

MA DEL ESTADO

MODELO DE MADUREZ

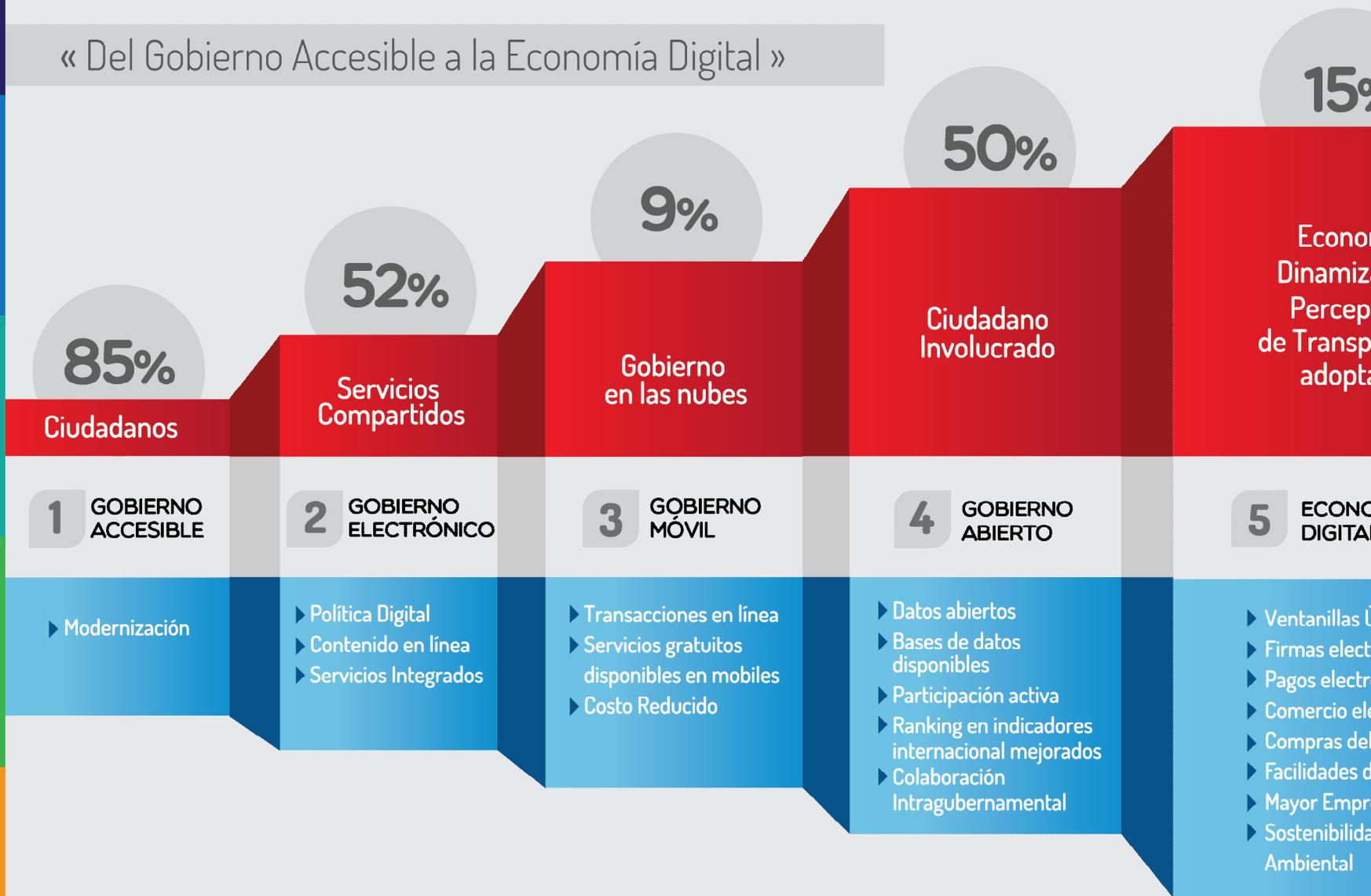
« Del Gobierno Accesible a la Economía Digital »

OMOCIÓN TIC

UE EN SERVICIO

EN TODAS PARTES

AMIZACIÓN /
NSPARENCIA



WWW.DOMINICANA.GOB.DO

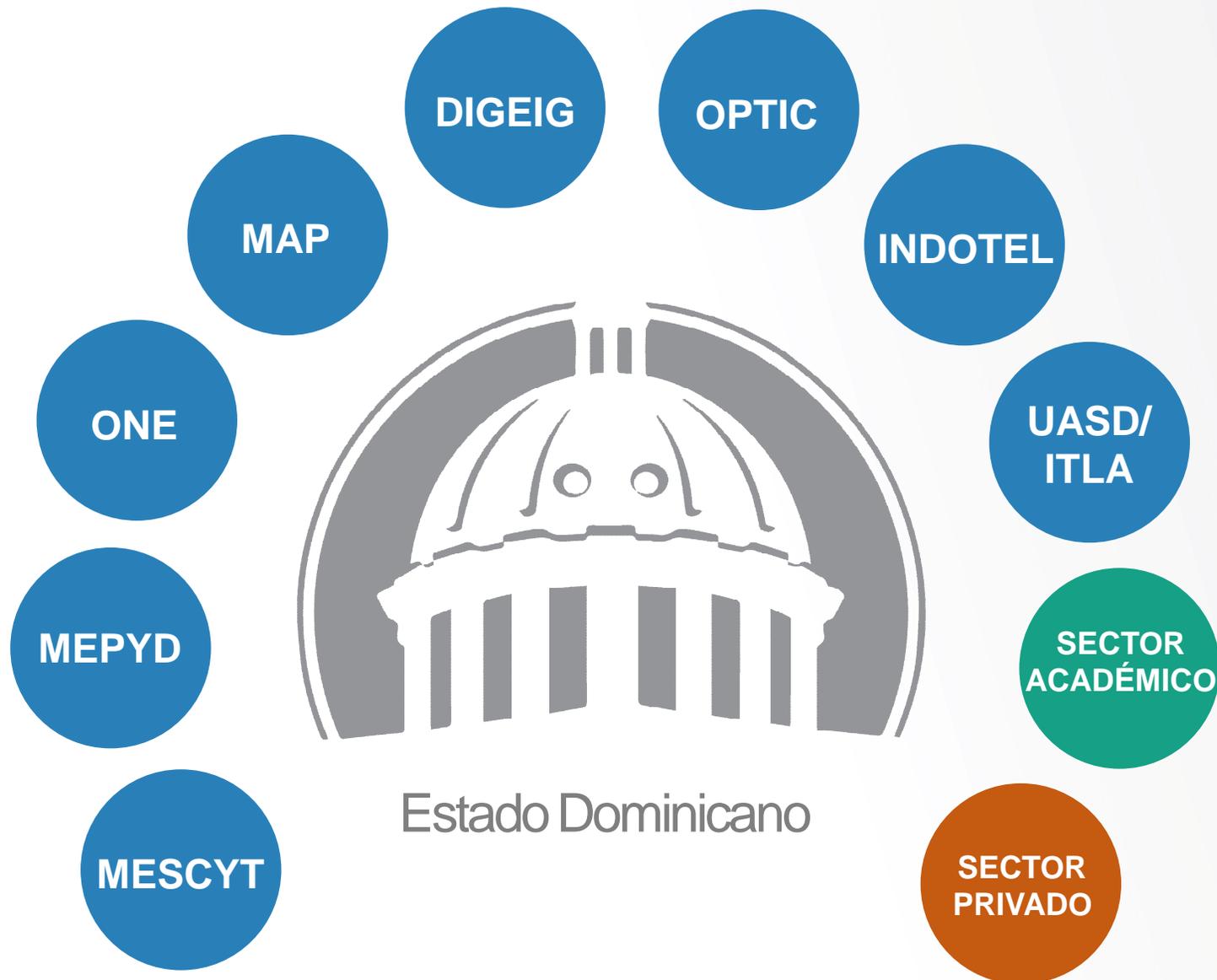
Alcance de una ley

Organismos Sector Público

1. El Gobierno Central
2. Organismos Descentralizados y Autónomos
3. Instituciones Públicas de la Seguridad Social
4. Empresas Públicas no Financieras
5. Los ayuntamientos del Distrito Nacional, de los municipios y las juntas de distritos municipales
6. Sector Público Financiero

Sector No Gubenamental

Actores Principales



Reflexiones Finales

- COHERENCIA DEL ESTADO EN MATERIA DE TIC
- GOBERNANZA TIC EN EL ESTADO
- CENTRALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA
- DESARROLLO SOSTENIDO
- INVERSIÓN PÚBLICA EN TIC
- SOSTENIBILIDAD
- COMPETITIVIDAD
- FOMENTO DE LAS TIC
- SUPERVISIÓN Y CONTROL
- INCLUSIÓN



“Necesitamos un marco legal consensuado
público que no afecte a ningún sector de
las TICS pero que beneficie al sector RD”

¡ Manos a la Obra !